

Autoriza devolución de gastos al Sr. Rodrigo Medina B.
Huépil, 26 de Enero del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°325/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Rendición de gastos de fecha 25 de Enero de 2018, del Administrador Municipal, correspondiente a compra de prendive y pilas recargables.
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$41.750.- (cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesos) para gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Rodrigo Medina Burdiles.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.001 "Materiales de Oficina" por un monto de \$8.530.- (ocho mil quinientos treinta pesos), y a la cuenta 22.04.009 "Insumos, Repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$33.220.- (treinta y tres mil doscientos veinte pesos) del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/AVQ/MWC/jfv